



ACEPTA RENUNCIA
VOLUNTARIA AL CARGO DE
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO DE LA
REGIÓN DE ATACAMA.

DECRETO N° 52

SANTIAGO, 06 JUN 2018



VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Modifica Normas Legales que Indica; el Decreto Supremo N° 28, de 22 de marzo de 2018, de este Ministerio y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Supremo N° 28, de 22 de marzo de 2018, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se nombró en calidad de titular a doña María Fernanda González Hidalgo, cédula de identidad N° 13.789.791-1, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama, Grado 5° de la Escala Única de Sueldos (EUS), a contar de la fecha señalada.

2. Que, mediante carta de fecha 4 de junio de la presente anualidad, doña María Fernanda González Hidalgo presentó su renuncia voluntaria al mencionado cargo a contar del 6 de junio del presente.

DECRETO:

Acéptase la renuncia voluntaria presentada por doña María Fernanda González Hidalgo, cédula de identidad N° 13.789.791-1, al cargo Directivo, Titular, Grado 5° de la Escala Única de Sueldos (EUS), de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama, a contar del día 6 de junio de 2018.

Déjase establecido que dicha funcionaria no está sometida a investigación sumaria ni sumario administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**ISABEL PLÁ JARUFE
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**



COM/FMA/RDV

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Oficina de Partes